Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1022 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 397.502.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 397.502, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha impulsado a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 397.502.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. N° 701, del 09 de setiembre de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que el 21 de octubre de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de catorce (14) ofertas, dándose inicio a continuación a la labor del Comité de Evaluación, integrado por la C.P. Fanny Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. Atilia Núñez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el Dr. Miguel Agüero, en representación del Departamento de Oncología Clínica del Instituto Nacional del Cáncer, que ha elevado a consideración el correspondiente Informe de Evaluación con fecha de culminación del 16 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Informe de Evaluación expresa, en su parte pertinente, la recomendación de adjudicación de los ítems en puja, conforme al siguiente cuadro:

N°	Empresa	Ítem	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	H-PAR S.A.C.I.	1	7.972	90000	180.000	717.480.000	1.434.960.000
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		7.972	54000	108.000	[illegible]	860.976.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1022 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 397.502.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

3	BIOTENG S.A.		7.972	36000	72.000	286.992.000	573.984.000
4	MATHER COMPANY SRL	2	14.287	60000	120.000	857.220.000	1.714.440.000
5	TARGET S.A		14.287	36000	72.000	514.332.000	1.028.664.000
6	MEGALABS PARAGUAY S.A.		14.287	24000	48.000	342.888.000	685.776.000
7	MATHER COMPANY SRL	3	3.400.000	600	1.200	2.040.000.000	4.080.000.000
8	SCAVONE HERMANOS S.A.		3.400.000	360	720	1.224.000.000	2.448.000.000
9	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		3.400.000	240	480	816.000.000	1.632.000.000
10	LIBRA PARAGUAY S.A.	4	163.000	1038	2.076	169.194.000	338.388.000
11	FUSA S.A.		163.000	622.8	1.246	101.516.400	203.032.800
12	MATHER COMPANY SRL		163.000	415.2	830	67.677.600	135.355.200
13	CASA BOLLER S.A.	5	16.120.000	1200	2.400	19.344.000.000	38.688.000.000
14	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	6	16.107.900	1800	3.600	28.994.220.000	57.988.440.000
15	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	7	3.833.333	1800	3.600	6.899.999.400	13.799.998.800
16	CASA BOLLER S.A.	8	23.800.000	1440	2.880	34.272.000.000	68.544.000.000
	Total a Adjudicar (IVA Incluido)					97.078.007.400	194.156.014.800

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que el llamado está impulsado Ad Referéndum y es de tipo plurianual, con una inversión distribuida entre el presente ejercicio y los años 2022 y 2023, y de acuerdo a las constancias del expediente, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6377, del 22 de noviembre de 2021, por un monto de Guaranies seis mil trescientos noventa y ocho millones quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco (G. 6.398.562.585), destinado a la cobertura de la inversión en el año 2021.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la adjudicación del mismo.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1126/2021, del 24 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1022 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 397.502.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2404, de fecha 24 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 397.502**, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Empresa	Item	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	H-PAR S.A.C.I.	1	7.972	90000	180,000	717.480.000	1.434.960.000
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		7.972	54000	108,000	430.488.000	860,976.000
3	BIOTENG S.A.		7.972	36000	72,000	286.992.000	573.984.000
4	MATHER COMPANY SRL	2	14.287	60000	120,000	857.220.000	1.714.440.000
5	TARGET S.A		14.287	36000	72,000	514,332.000	1.028.664.000
6	MEGALABS PARAGUAY S.A.		14.287	24000	48,000	342.888.000	685.776.000
7	MATHER COMPANY SRL	3	3.400.000	600	1,200	2.040.000.000	4.080.000.000
8	SCAVONE HERMANOS SA		3.400.000	360	720	1.224.000.000	2.448.000.000
9	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.		3.400.000	240	480	816.000.000	1.632.000.000
10	LIBRA PARAGUAY S.A.	4	163.000	1038	2,076	169.194.000	338.388.000
11	FUSA S.A.		163.000	622.8	1,246	101.516.400	203.032.800
12	MATHER COMPANY SRL		163.000	415.2	830	67.677.600	135.355.200
13	CASA BOLLER S.A.	5	16 120.000	1200	2,400	19.344.000.000	38.688.000.000
14	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	6	16.107.900	1800	3,600	28.994.220.000	57.988.440.000
15	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	7	3.833.333	1800	3,600	6.899.999.400	13.799.998.800
16	CASA BOLLER S.A.	8	23.800.000	1440	2,880	34.272.000.000	68.544.000.000
	Total a Adjudicar (IVA Incluido)					**97.078.007.400**	**194.156.014.800**

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: **G. 97.078.007.400 (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.**

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: **G. 194.156.014.800 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2°. Disponer que la administración de los contratos a ser suscripto con las firmas adjudicadas esté a cargo del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3°. Establecer que los Contratos respectivos sean suscripto por el titular del Instituto Nacional del Cáncer.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1022 .

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" - AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 397.502.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mientras que los fondos a ser invertidos en el ejercicio 2022 y 2023 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sds/lm
SIMESE N° 163.830/21